

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 1846

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Inspección

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados contribuyentes que a continuación se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a dichos contribuyentes que se les van a investigar las cuentas abiertas en entidades financieras cuya relación se encuentra en la Secretaría Administrativa de la Inspección de la A.E.A.T., calle Acisclo Díaz, 5-A.

Don Joaquín Capel Gálvez, NIF 22.326.525B.
Doña Josefa Alcaraz Alarcón, NIF 22.387.423M.

Documentación: Comunicación investigación *c/c*.

Se le comunica que puede personarse en dicha Secretaría para que se le ponga de manifiesto el expediente.

Murcia, a 31 de enero de 1996.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 1842

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Cartagena
Dependencia de Recaudación

El Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cartagena.

Hace saber: Que no habiendo sido hallados en sus respectivos domicilios los sujetos pasivos que se indican, por el presente se les notifica acuerdos de derivación de responsabilidad subsidiaria dictados por esta Dependencia, al figurar como administradores previamente fallidas, respecto a las deudas tributarias a cargo de dichas sociedades pendientes de pago, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 263/63 General Tributaria, de 28 de diciembre, debiendo advertirse que deberán comparecer por sí o por medio de representante en esta Dependencia, en el plazo máximo de ocho días desde la publicación del presente edicto, conforme determina el artículo 103.3 del vigente Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre.

El presente anuncio se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sociedad: Impermeabilizaciones del Sureste, S.A., C.I.F. A30631584 fecha aprobación como fallido por esta Dependencia: 18.04.1994.

Responsables subsidiarios:

Don Antonio Marín Alburquerque. N.I.F. 22908198Z.

Domicilio: Puerto España, 36-Molinos Marfagones-Cartagena.

Don Manuel Murcia Pintado. N.I.F. 22862051M.

Domicilio: Plaza de España, 5-Cartagena.

Nombrados Consejeros Delegados en Junta General celebrada el 12 de febrero de 1988.

Deudas Tributarias:

A5160095400000255. I.R.P.F. Retenciones 4T/90. 2.880.039.

A5160095400000266. I.V.A. 4T/90. 7.814.660.

A5160095400000277. I.R.P.F. Retenciones 1992. 4.320.058.

A5160095400000288. I.R.P.F. Otras liquid. 1990. 3.361.991.

A5160095400000299. I. Sociedades-Actas Insp. 1988. 297.658.

A5160095400000300. I. Sociedades-Actas Insp. 1989. 4.791.619.

A5160095400000310. I. Sociedades-Actas Insp. 1990. 280.000.

A5160095400000321. I.V.A. Actas Insp. 1988/1990. 1.688.552.

Total responsabilidad: 25.434.577 pesetas.

Sociedad: Sureste Manutención, S.L. C.I.F. B30679146.

Fecha aprobación como fallido por esta Dependencia: 04.07.1995.

Responsables subsidiarios:

Don Daniel Jesús Segura Saura. N.I.F. 22896680L.
Domicilio: LG. Chalet Los Pinos-Pozo Estrecho-Cartagena.

Nombrado Administrador Único en Junta General celebrada el 27 de enero de 1992.

Deudas tributarias:

A5160095400001058. Sanción Tributaria 1994. 25.000.

A5160095400001069. I.R.P.F. Actas Insp. 1992. 2.014.895.

A5160095400001070. I.V.A. Actas Insp. 1992. 4.806.991.

A5160095400001080. Sanción Tributaria 1T/92. 10.000.

A5160095400001091. Sanción Tributaria 1T/92. 10.000.

A5160095400001102. Sanción Tributaria 3T/93. 5.000.

A5160095400001113. Sanción Tributaria 2T/93.
5.000.
A5160095400001124. Sanción Tributaria 4T/93.
5.000.
A5160095400001135. Sanción Tributaria 1T/94.
2.000.
A5160095400001146. Sanción Tributaria 1T/94.
2.000.
A5160095400001157. Sanción Tributaria 2T/93.
5.000.
A5160095400001168. Sanción Tributaria 3T/93.
5.000.
A5160095400001179. Sanción Tributaria 4T/93.
5.000.

Total responsabilidad: 6.900.886 pesetas.

Sociedad: Asialsa, S.A.L. C.I.F. A30630644.
Fecha aprobación como fallido por esta dependencia: 23.12.1993.

Responsables subsidiarios:

Don Francisco Méndez Martínez. N.I.F. 22915976H.
Domicilio: Calle Nicolás Salmerón-El Beal, 1-Cartagena.
Nombrado Consejero Delegado en Junta General celebrada el 28 de diciembre de 1987.

Deudas tributarias:

A5160095400000805. I.R.P.F. Otras liquid. 1988.
25.722.
A5160095400000816. I.R.P.F. Dif.^a ingreso 1988-Sanción. 201.504.
A5160095400000827. Intereses de demora 1990/1991. 2.363.
A5160095400000838. Sanción Tributaria 1989.
25.000.
A5160095400000849. Sanción Tributaria 1992.
5.000.
A5160095400000850. Sanción Tributaria 4T/91.
25.000.
A5160095400000860. Sanción Tributaria 1995.
50.000.
A5160095400000871. I.V.A. Actas Insp. 1989/1992. 20.345.219.

Total responsabilidad: 20.679.808 pesetas.

Sociedad: Distribuidora Costa Cálida, S.L., C.I.F. B30656979.

Fecha aprobación como fallido por esta Dependencia: 11.07.1994.

Responsables subsidiarios:

Don Domingo Díaz Cervantes. N.I.F. 22932893F.
Domicilio: LG. Pozo Los Palos, 41-Cartagena.
Nombrado Consejero Delegado en Junta General celebrada el 29 de junio de 1992.

Deudas tributarias:

A5160095400000486. Sanción Tributaria 1990.
25.000.
A5160095400000497. I.R.P.F. Dif.^a ingreso 1992.
36.786.
A5160095400000508. I.R.P.F. Dif.^a ingreso 1990.
28.627.

A5160095400000519. Sanción Tributaria 1994.
50.000.
A5160095400000520. Sanción Tributaria 1994.
50.000.
A5160095400000530. Sanción Tributaria 1994.
50.000.
A5160095400000541. Sanción Tributaria 1994.
50.000.
A5160095400000552. I.V.A. Actas Insp. 1991/1993. 15.655.475.

Total responsabilidad: 15.945.888 pesetas.

Sociedad: Construcciones y Estructuras Modi, S.L., C.I.F. B30651525.

Fecha aprobación como fallido por esta Dependencia: 24-4-1995.

Responsables subsidiarios:

Don Ramón Díaz Valverde. N.I.F. 22920460V.
Domicilio: Calle Juan Fernández, 4-Cartagena.
Don Severiano Moral Belmonte. N.I.F. 2867815L.
Domicilio: Calle General Varela, 1, La Unión.
Nombrados Administradores en Junta General celebrada el 16 de marzo de 1992.

Deudas tributarias:

A5160095400000475. I.R.P.F. Actas Insp. 1989/1992. 11.068.936.

Total responsabilidad: 11.068.936 pesetas.

Sociedad: Unión de Exportadores, S.A. C.I.F. A30600266.

Fecha aprobación como fallido por esta Dependencia: 21-12-1993.

Responsables subsidiarios:

Doña María Bosque Mata. N.I.F. 22907128W.
Domicilio: Plaza de San Agustín, 2-Cartagena.
Doña Irene María Bosque Mata. N.I.F. 22953455F.
Domicilio: Plaza de San Agustín, 2. Cartagena.
Doña María de los Ángeles Bosque Mata. N.I.F. 22928617D.

Domicilio: Plaza de San Agustín, 2-Cartagena.

Nombrados miembros del Consejo de Administración.

Deudas tributarias:

A5160095400000398. I.R.P.F. Actas Insp. 1990.
27.654.807.

Total responsabilidad: 27.654.807 pesetas.

Interposición de recursos

Tanto contra el acuerdo de derivación de responsabilidad como frente a la procedencia de las liquidaciones practicadas en su día por la Administración Tributaria podrán los interesados interponer recurso de reposición ante esta Dependencia, o bien de manera alternativa y sin que puedan simultanearse ambos recursos, reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo competente, en el plazo común de quince días contados a partir de la recepción del presente acuerdo.

Suspensión del procedimiento

La interposición de cualquier recurso o reclamación sólo suspenderá la ejecución de este acuerdo en los términos previstos en los artículos 101 y 177 del Reglamento General de Recaudación y normas concordantes.

Plazos de ingreso

El ingreso de las cantidades a que se extiende la responsabilidad declarada deberá llevarse a cabo en los plazos establecidos en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación:

-Si se recibe la notificación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

-Si se recibe entre el 16 y el día último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Forma y medios de pago

El ingreso podrá realizarse en efectivo o con talón conformado a favor del Tesoro Público por medio de la Entidad colaboradora situada en cualquier Administración de la A.E.A.T., recogiendo previamente los documentos de ingreso en la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de la Agencia.

Recargos

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 37.4 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, transcurrido el periodo voluntario que se concede al responsable para el ingreso, si no efectúa el pago la responsabilidad se extenderá automáticamente al recargo a que se refiere el artículo 127 de la citada Ley y la deuda será exigida en vía de apremio.

Aplazamiento o fraccionamiento

Asimismo, podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento del pago de la deuda, de conformidad con los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, 11 de enero de 1996.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Pedro J. León Tomasetti.

Número 1988

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber: Que mediante providencia de fecha 29-1-96, decretada por el Director Provincial, don Eduardo A. Cos Tejada, en expediente administrativo de apremio número 9100103176, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/07, contra el deudor Egea Cáno-

vas, Salvador por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 1.536.689 pesetas (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes muebles del citado deudor, para el próximo día 12-3-96, a las 9 horas, en la Sala de Subastas de esta Dirección Provincial, sita en Avda. Alfonso X El Sabio, número 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoratícios en su caso, a los conductores y al cónyuge del deudor si lo hubiere.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos:

Lote único. Vehículo turismo marca Fiat modelo Regata 70, matrícula MU-0727-AJ.

Tipo en 1.ª licitación: 270.000 pesetas.

Tipo en 2.ª licitación: 202.500 pesetas.

Tipo en 3.ª licitación: 135.000 pesetas.

Libre de cargas.

Tales bienes los tiene en depósito José M.ª Carrasco Sánchez, calle Enrique Granados, s/n, San Javier y podrán ser examinados hasta el día anterior al fijado por la celebración de la subasta, llamando previamente al teléfono 19 13 66.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Los licitadores están obligados a constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, el 25% del tipo de la subasta en cada licitación. Constituido el depósito para cualquier licitación se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes; dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de la Tesorería, si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate aparte de otras responsabilidades en que pueda incurrir.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

Murcia, 29 de enero de 1996.— El Subdirector Provincial, José Romero Muela.